

RESOLUCIÓN N° 0511**NEUQUÉN, 16 AGO 2012****VISTO:**

La Resolución N° 0452/12 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal citada ubica funcionalmente, a partir de su notificación, a la agente LUCUMÁN ANA MARÍA, L.P. N° 41834, en la Dirección General de Inclusión Social, detectándose un error por cuanto la menciona proveniente del área del Museo Nacional de Bellas Artes MNBA, siendo que por Disposición N° 18/11 del entonces Secretario de Cultura, fue reubicada en el Museo de la Ciudad -Paraje Confluencia;

Que es necesario proceder a la modificación de la misma;

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0452/12 de la Secretaría de ----- Desarrollo Humano; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) UBICAR FUNCIONALMENTE, con vigencia al 19 de julio de 2012, a ----- la agente LUCUMÁN ANA MARÍA, L.P. N° 41834, en la Dirección General de Inclusión Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, para cumplir tareas administrativas.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a los fines que correspondan.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA


MARTA GONZALEZ
Directora de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1887
Fecha 24 / 08 / 2012